



crece + cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE LINARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal.-

//OK

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.-/

PARRAL, 10 Ene 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº 43 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Abogado Asesor en materia de Investigaciones Sumarias, Sumarios Administrativos y reestructuración administrativa del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala :


NOMBRE	:	<b>EMILIO ANDRES CISTERNAS HERNANDEZ.-</b>
R.U.T. Nº	:	<b>15.746.833-2.-</b>
INGRESA AL SERVICIO	:	SI, (se adjuntan antecedentes).-
CARGO	:	Abogado Asesor en materia de investigaciones sumarias, Sumarios, administrativos y reestructuración administrativa del Departamento de Educación y a los Sub Departamentos.-
LUGAR DE TRABAJO	:	<b>DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL PARRAL.-</b>
JORNADA DE TRABAJO	:	<b>44 horas</b> cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO	:	<b><u>Desde el 01 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013.-</u></b>
REMUNERACION	:	<b>\$ 1.000.000</b> (Un millón de pesos) mensuales imponibles.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
 ALCALDESA DE PARRAL

PRUI/DH/ARC/AGG/WBF/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-